



Municipalidad de Capitán Miranda

Administración Municipal 2021-2026

RESOLUCIÓN I. M. N° 248/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS DE 7.20 X 7.20 CON GALERÍA EN PLANTA ALTA DE 25.50 METROS DE LARGO Y 10.00 METROS DE ANCHO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ – PLURIANUAL 2025 – 2026” ID N° 462089

Capitán Miranda, 30 de octubre de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación, emanado del Comité Evaluador, referente a la Licitación De Menor Cuantia Nacional, destinada a las “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS DE 7.20 X 7.20 CON GALERÍA EN PLANTA ALTA DE 25.50 METROS DE LARGO Y 10.00 METROS DE ANCHO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ – PLURIANUAL 2025 – 2026”

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Informe del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento y con los requisitos de las normativas legales.

Que, el art. 55 de la Ley 7021-2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice: “*Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en terminos de valor por dinero, cumpa con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en las reglamentaciones correspondiente. el mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente Licitación De Menor Cuantia Nacional N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS DE 7.20 X 7.20 CON GALERÍA EN PLANTA ALTA DE 25.50 METROS DE LARGO Y 10.00 METROS DE ANCHO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ – PLURIANUAL 2025 – 2026” ID N° 462089 , a favor de la oferta presentada por Jorge Omar Garcia Rolín con C.I.N° 1.736.600, y RUC N° 1.736.600-3, por el monto de Gs. 355.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones).-

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: “*DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....*”
POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación De Menor Cuantia Nacional N° 07/2025 “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS DE 7.20 X 7.20 CON GALERÍA EN PLANTA ALTA DE 25.50 METROS DE LARGO Y 10.00 METROS DE ANCHO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ – PLURIANUAL 2025 – 2026” ID N° 462089 , a favor de la oferta presentada por Jorge Omar Garcia Rolín con C.I.N° 1.736.600, y RUC N° 1.736.600-3, por el monto de Gs. 355.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones).-

Artículo 2°: SUSCRIBIR los contratos respectivos con los citados oferentes, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación. -

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Lic. Alba Cándido Vera.
Secretaría General.


Luciano Becker
Intendente Municipal.

www.municipalidadcmiranda.gov.py

Ruta PY06 «Doctor Juan León Mallorquín» km 19.

071-211-215 / 0994-855-769